DAYANA MILETH VALENCIA CARRILLO.



C.C. Nº 1.045.169.201
CARRERA 21 # 48-16
BARRIO NORMANDIA
TELEFONO: CEL: 3005982522
Dayavalencia29@gmail.com

DATOS PERSONALES.

FECHA DE NACIMIENTO:	*16 de marzo de 1991*
LUGAR DE NACIMIENTO:	*candelaria- atlántico*
ESTADO CIVIL:	*Casada*
EDAD:	*27 años.*

PERFIL.

Técnico profesional en salud ocupacional egresada de la corporación del litoral y auxiliar en enfermería egresada del centro de informática del Caribe, con experiencia en sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo, en planes de higiene industrial, en seguridad industrial, en planes de medicina preventiva, en la formación del copaso, inspecciones de seguridad y charlas. Con buen manejo en los programas de excel, word, power point. Soy una persona dinámica, entusiasta, cordial y con buena presentación personal con manejo de grupos y con capacidad de aprendizaje continuo, buenas relaciones interpersonales, con actitud positiva y persistente ante las tareas encomendadas.

ESTUDIOS REALIZADOS.

- *Bachiller académico.*
 Bachillerato nuestra señora de la candelaria.
 2008

- *Auxiliar de enfermería*
 Centro de informática del Caribe
 2008

- *Salud Ocupacional*
 Corporación del Litoral 2013
- *Diplomado*
 Sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo
 Corporación del Litoral

- *Sistema de Gestion De La Seguridad y Salud En El Trabajo*
 Sena 50 Horas

- *Coordinador trabajo seguro en altura*
 Ccl rescate SAS 80 horas

- *Administrativo para jefes área trabajo seguro en alturas*
 Sena 10 horas

REFERENCIAS PERSONALES.

- *Madeleine Gomez*
 Fonoudiologo 3057992505

- *Jeissei Martínez Herrera*
 Ingeniera Mecánica
 3008153674

REFERENCIAS FAMILIARES.

- *Shirly valencia Vizcaíno*
 Enfermera Superior
 3184722509
- *Sara Martínez Carrillo*
 Contadora Pública
 3006809619

EXPERIENCIA LABORAL

- *Practicas de Enfermera Auxiliar en el hospital de Candelaria Atlántico 3 meses.*
- *Practicas de Salud Ocupacional en el ESE Hospital departamental de Sabanalarga - Atlántico 6 meses.*

- *Herrera & Duran Ltda. Desempeñando el cargo de jefe salud ocupacional SISO (1 año de experiencia)*
 Jefe: Jeissei Martínez Herrera
 Ingeniera Mecánica
 3008153674

- *Cendiatra S.A. Desempeñando el cargo auxiliar de salud ocupacional SISO (desde Agosto 2016 hasta Enero de 2019)*
 Jefe: Nora Pedraza
 Coordinadora
 3116647338

DAYANA MILETH VALENCIA CARRILLO.
C.C Nº 1.045.169.201 DE CANDELARIA.

República de Colombia

Institución Educativa Nuestra Señora De La Candelaria

Aprobada según Resolución No. 3508 de Noviembre 18 del año 2004

Confiere a:

DAYANA MILETH VALENCIA CARRILLO

Identificado(a) con T.I. No. 94031618954, expedida en Barranquilla - Atlántico

El título de

Bachiller Académico

Por haber cursado y aprobado los estudios correspondientes al nivel de Educación Media Académica
según los planes y programas vigentes
y los avances del Proyecto Educativo Institucional

Anotado en el Folio No. 67 del Libro de registros de diplomas No. 1 de la Institución.

Se expide en Candelaria - Atlántico, a los 13 días del mes de Diciembre del año 2008

Esp. DORIS MARIA OJEDA CASALINS

CORPORACIÓN EDUCATIVA DEL

LITORAL

APROBADA POR EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL SEGÚN LAS RESOLUCIONES
Nos. 18921 DE OCTUBRE 23 DE 1979, 20501 DE NOVIEMBRE 16 DE 1979 Y 04924 DE ABRIL 7 DE 1980

En nombre de la República de Colombia,

confiere a

DAYANA MILETH VALENCIA CARRILLO

c.c. No. 1045169201 *de* CANDELARIA (ATLANTICO

el título de Técnico Profesional en

SALUD OCUPACIONAL

en virtud de que ha cumplido todos los requisitos académicos exigidos por las leyes y por la institución.

En testimonio de lo cual se expide el presente diploma, en Barranquilla, Departamento del Atlántico,

el día 30 *del mes de* mayo *de* 2013

Rector

Director del Programa

Secretario Académico

Anotado en el folio 120 *del libro de diplomas* 3 *registro No.* 8942 *de la Secretaría Académica de la Corporación Educativa del Litoral, el día* 30 *de* mayo *de* 2013

CORPORACIÓN EDUCATIVA DEL

LITORAL

APROBADA POR EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL SEGÚN LAS RESOLUCIONES Nos. 18921 DEL 23 DE OCTUBRE DE 1979, 20501 DEL 16 DE NOVIEMBRE DE 1979 Y 04924 DEL 7 DE ABRIL DE 1980.

Teniendo en cuenta que

DAYANA VALENCIA CARRILLO

C.C. No.1045169201

Asistió durante 120 horas, del 8 de septiembre al 10 de noviembre de 2012 y cumplió las exigencias académicas del programa de

SISTEMAS INTEGRADOS DE GESTIÓN EN SEGURIDAD, SALUD OCUPACIONAL Y AMBIENTE *le confiere el correspondiente*

DIPLOMADO

En testimonio de lo cual se expide el presente, en Barranquilla, a los 10 de días del mes de noviembre de 2012.

JOHANN E. GOMEZ PULGA
Rector

EDGARDO VILLAZON GUTIERREZ
Decano Facultad Ciencias de la Salud

GLORIA E. ROJAS PERDOMO
Secretaria General

Anotado en el folio 184 del libro de Diplomados 1registro No. 3307 de la Secretaría Académica de la Corporación Educativa del Litoral



REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 1.045.169.201
VALENCIA CARRILLO
APELLIDOS
DAYANA MILETH
NOMBRES

Dayana Valencia Carrillo
FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 16-MAR-1991
CANDELARIA
(ATLANTICO)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.58 ESTATURA
O+ G.S. RH
F SEXO
07-ENE-2010 CANDELARIA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

P-0301000-00328271-F-1045169201-20110829 0027869197A 1 36407493

Atlántico más SOCIAL | Gobernación del Atlántico

SECRETARÍA DE SALUD DEPARTAMENTAL
Subsecretaría de Salud Pública

RESOLUCIÓN No 2833

"POR MEDIO DE LA CUAL SE CONCEDE LICENCIA DE PRESTACION DE SERVICIOS EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO"

EL SUSCRITO SECRETARIO DE SALUD DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES, EN ESPECIAL LAS CONFERIDAS POR LA RESOLUCIÓN No 4502 DEL 28 DE DICIEMBRE DE 2012, DEL MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL Y
CONSIDERANDO:

Que de conformidad al articulo 1° de la Resolución No 4502 de 2012 emanada del Ministerio de Salud se delegó en las direcciones Seccionales o Locales de salud, la funcion de expedir y renovar las Licencias de Seguridad y Salud en el Trabajo a las personas naturales o jurídicas, que oferten Servicios de Seguridad y Salud en el Trabajo, a nivel nacional, previo el cumplimiento de las condiciones y requisitos establecidos en la mencionada resolución.

Que el artículo 2 de dicha resolución ha fijado los requisitos a las personas naturales y jurídicas para obtener la Licencia de Seguridad y Salud en el Trabajo.

Que de acuerdo al artículo 7° de la Resolución No 4502 de 2012 la cual resuelve expedir de manera gratuita la Licencia de Seguridad y Salud en el Trabajo.

Que **DAYANA MILETH VALENCIA CARRILLO**, identificado (a) con cedula de ciudadania No 1.045.169.201 expedida en Candelaria (Atlántico), en su calidad de **TÉCNICO PROFESIONAL EN SALUD OCUPACIONAL**, de la **CORPORACION EDUCATIVA DEL LITORAL** ha solicitado licencia para la prestación de servicios en Seguridad y Salud en el Trabajo, anexando a su petición la documentación exigida en la norma referida.

Que la Secretaria de Salud del Atlántico emitió concepto favorable para la expedición de la Licencia de Prestador de Servicios en Seguridad y Salud en el Trabajo, como **PERSONA NATURAL a DAYANA MILETH VALENCIA CARRILLO.**

Que la documenacion presentada por **DAYANA MILETH VALENCIA CARRILLO**, lo (a) acredita para obtener Licencia para la Prestación de Servicios en Seguridad y Salud en el Trabajo en las áreas de: Apoyo a las Actividades de Higiene Industrial, Apoyo a las Actividades de Seguridad Industrial, Acompañamiento en la Investigación de Accidente de Trabajo, Capacitación, y Ejecución del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Conceder Licencia para la prestación de servicios en Seguridad y Salud en el Trabajo como **TÉCNICO PROFESIONAL EN SALUD OCUPACIONAL a DAYANA MILETH VALENCIA CARRILLO**, Identificado (a) con cedula de ciudadanía No 1.045.169.201 expedida en Candelaria (Atlántico), en las siguientes áreas: Apoyo a las Actividades de Higiene Industrial, Apoyo a las Actividades de Seguridad Industrial, Acompañamiento en la Investigación de Accidente de Trabajo, Capacitación, y Ejecución del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.

ARTICULO SEGUNDO: La Licencia se reconoce por un término de diez (10) años, contados a partir de la fecha de expedición de la presente Resolución. Esta Licencia es válida en todo el territorio nacional y es de carácter intransferible.

ARTICULO TERCERO: Contra la presente Resolución proceden los recursos de reposicion y en subsidio el de apelación ante la Secretaría de Salud Departamental dentro de los cinco (5) dias siguientes de notificado este acto administrativo.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Dr. DAVID PELAEZ PEREZ
SECRETARIO DE SALUD DEPARTAMENTAL

Elaboró: Eberth Pozo
Proyectó: Freddy Garcia González
Revisó: Celia Torres Suarez

Verificaciones: saludocupacionalatlantico@hotmail.com

POSITIVA
Compañía de Seguros

POSITIVA EDUCA
MÁS FORMACIÓN, MÁS BIENESTAR

LA REPÚBLICA DE COLOMBIA

Mediante registro RCO-0002 del Ministerio de Trabajo, que avala el proceso de formación acorde con la Resolución No. 4927 de 2016

y en su nombre

POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A

Certifican que:

DAYANA MILETH VALENCIA CARRIILLO

Identificado (a) con No. 1045169201

Cursó y aprobó satisfactoriamente el curso de:

Certificación de capacitación, Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST)

Con una intensidad de estudio de 50 horas

Se expide en Bogotá D.C. a los 16 días del mes de noviembre de 2021

El proceso académico es garantizado por la Universidad de La Sabana bajo convenio suscrito con POSITIVA Compañía de Seguros S.A

POSITIVA Compañía de Seguros | LO BUENO DEBE SER PARA TODOS | El futuro es de todos Gobierno de Colombia | Universidad de La Sabana

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

VIGILADA MINEDUCACIÓN

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

DAYANA MILETH VALENCIA CARRILLO

Con Cedula de Ciudadania No. 1.045.169.201

Cursó y aprobó la acción de Formación

ADMINISTRATIVO PARA JEFES DE AREA TRABAJO SEGURO EN ALTURAS

con una duración de 10 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Cúcuta, a los trece (13) dias del mes de febrero de dos mil diecisiete (2017)

Firmado Digitalmente por
EDUARDO RIVERA SIERRA
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA
Autenticidad del Documento
Bogotá - Colombia

EDUARDO RIVERA SIERRA
Subdirector
CENTRO DE LA INDUSTRIA, LA EMPRESA Y LOS SERVICIOS
REGIONAL NORTE DE SANTANDER

41660648 - 13/02/2017
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 9537001359999CC1045169201C.

B 2227

CCL
RESCATE S.A.S
CENTRO DE CAPACITACIÓN LABORAL

El Centro de Capacitación Laboral S.A.S. con Licencia en Salud Ocupacional 013835 del 2015 en el cumplimiento de la resolución 1178 de 2017 de los requisitos técnicos y de seguridad para proveedores del servicio de capacitación y entrenamiento en Protección contra Caídas en Trabajo en alturas.

CERTIFICA QUE

DAYANA MILETH VALENCIA CARRILLO

Con cedula de ciudadanía No. 1.045.169.201
Aprobó la capacitación y el entrenamiento en:
COORDINADOR TRABAJO SEGURO
EN ALTURAS
Con duración de 80 horas durante los días del 30 de Enero al 28 de Febrero de 2019
En la ciudad de Soledad – Atlántico
En constancia se firma en Soledad, el 28 de Febrero 2019

CERTIFICACIÓN NTC 6072 -2014
NUMERO CO18.00986
BUREAU VERITAS

Erika Lizeth Gómez Orozco
Representante Legal

Jenny Del Carmen Bolívar Madrid
Entrenadora de trabajo Seguro en alturas
Licencia S.O. 07369 del 2011

Verifique el certificado en www.centrodecapacitacionlaboral.com.co
Calle 63 N. 13F-34 Barrio Nuevo Milenio Soledad - Atlántico